



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell; y la Resolución Rectoral 0730/11 de 19 de mayo de 2011 ampliada por Resolución Rectoral 719/12, de 29 de junio de 2012.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación de Personal Investigador y Personal Colaborador en Tareas de Investigación de la Universidad Miguel Hernández.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2997/19, de 25/11/2019, por la que se convoca una plaza de **Ingeniero**, o equivalente en la Unión Europea, de carácter temporal, cuyo número de referencia es 178/19, para la realización del proyecto denominado: **"Desarrollo de un nuevo procedimiento para incrementar el nivel de pegado de polímeros inyectados en molde cerrado"**.

Resultando que el plazo establecido para la presentación de instancias finalizó el pasado día 05/12/2019. Y una vez examinada la única solicitud presentada: D. Jordi Coves Vidal renuncia a la convocatoria 178/19 por motivos personales.

RESUELVO

1. Declarar desierta la convocatoria reseñada a continuación:
REFERENCIA CONVOCATORIA: 178/19
CATEGORIA: Ingeniero, o equivalente en la Unión Europea
DEDICACIÓN: Carácter temporal, tiempo completo, 40 horas/semana.
RESOLUCION CONVOCATORIA: 2997/19
FECHA RESOLUCION: 25/11/2019
TITULO DE PROYECTO: "Desarrollo de un nuevo procedimiento para incrementar el nivel de pegado de polímeros inyectados en molde cerrado"
2. Notificar la presente al responsable del Proyecto, **D. Carlos Pérez Vidal**.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión, y sin necesidad de comunicación previa a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

No obstante, y a la elección del interesado, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Administración, en cuyo caso no cabrá lugar a interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Fdo.: Prof. María José López Sánchez

Vicerrectora de Transferencia e Intercambio de Conocimiento
EL RECTOR

(Por delegación de RR1145/19 de 4 de junio de 2019, DOGV núm. 8569, de 13 de junio de 2019, ampliada por RR2038/19, de 12 de septiembre de 2019, DOGV núm. 8647 de 02 de octubre de 2019)